



**.UBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

# Universidad de Buenos Aires

## Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1283/2022

AUDITORIA TRANSVERSAL  
CIRCUITO PATRIMONIO

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y  
URBANISMO



2022

## *Informe AGUBA N° 1283/22*

### **ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO</b>	<b>1</b>
<b>3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>	<b>2</b>
<b>4. LIMITACIONES AL ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS</b>	<b>4</b>
<b>6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>4</b>
<b>7. OPINIÓN DEL AUDITADO</b>	<b>8</b>
<b>8. OPINIÓN DEL AUDITOR</b>	<b>9</b>

*Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados*

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno vigente en el proceso de Patrimonio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

## 2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos;
- Decreto Ley 23.354 y su reglamentación, artículos 52 y 53;
- Ley N° 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 137);
- Ley 27.431 B.O. 02/01/18 deroga Cap. V de la Gestión de los Bienes del Estado (arts. 51, 52, 53 y 54 del Decreto Ley 23354);
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549;
- Decreto N° 978/83 Cap. VII. 5 s/. Destrucción de Bienes “in situ”;
- Decreto N° 1.883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1.344/07 Reglamentario de la Ley N° 24.156;
- Resolución (CS) N° 3789/04 Establece que las donaciones sin cargo serán aceptadas por los Órganos de Gobierno de la Universidad, de acuerdo a los montos que se fijan para efectuar los procedimientos de contratación.
- Resolución (CS) N° 8240/13 Aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y sus modificatorias, Resoluciones (CS) N° 1073/18 y 2059/18;
- Resolución (R) N° 136/2006 Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales de los Bienes de Uso, Muebles, Inmuebles y Semovientes.

### **3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO**

A efectos de cumplir con el objetivo planteado, esta Auditoría General relevó, sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, los procedimientos utilizados en los distintos sectores que intervienen en el Circuito de Patrimonio de la Dependencia.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

#### **3.1. PERÍODO DE REVISIÓN**

El período auditado corresponde al inventario de bienes de uso a Marzo del ejercicio 2022.

#### **3.2. UNIVERSO DE CONTROL**

El universo de control está conformado por el total de las existencias Patrimoniales de bienes muebles, hasta el mes de Marzo del año 2022.

### 3.3. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra		
	Nº de identificación patrimonial	Descripción del Bien	Importe de Ingreso al Patrimonio
Muestreo simple al azar	114.733	Proyector.	\$ 15.885,86.-
	115.014	Notebook.	\$ 63.000.-
	115.082	Horno Eléctrico.	\$ 21.990.-
	115.119	Notebook.	\$ 99.987,03.-
	115.132	Impresora.	\$ 45.000.-
	115.176	Casco.	\$ 153.000.-
	115.722	Biblioteca.	\$ 58.000.-
	115.224	Sistema digital de comunicación.	\$ 171.294,39.-
	115.235	Sillas.	\$ 2.800.-
	115.287	Video cámara digital.	\$ 125.326,96.-
	115.321	Servidor.	\$ 102.859.-
	115.406	Cámara filmadora.	\$ 69.000.-
	115.424	Proyector.	\$ 348.117.-
	115.452	Computadora.	\$ 122.609.-
	115.471	Drone.	\$ 227.990.-
	115.702	Totem interactivo.	\$ 435.492.-
	115.705	Máquina.	\$ 401.000.-
	115.711	Grupo Electrónico.	\$53.712,90.-

#### **4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

#### **5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

#### **6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes a la Dependencia.

##### **1. Observación**

No hay Manuales de Procedimientos ni un circuito aprobado que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en los movimientos de los bienes de uso en la Facultad.

##### **Recomendación**

Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.

##### **Opinión del Auditado**

*“En cuanto a los Manuales de Procedimientos, esta Facultad se maneja con lo articulado en la Ley de Contabilidad (N°24.156/92), la Ley de Procedimientos Administrativos (N°19.549/72), y el Manual de Normas y Procedimiento Patrimonial (Res. (R) N°136/06)”.*

##### **Opinión del Auditor**

La Dependencia debería elaborar un Manual que contenga información detallada, ordenada, sistemática e integral de las instrucciones, responsabilidades y procedimientos del circuito en cuestión. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

##### **2. Observación**

La Dependencia no cuenta con un sistema de gestión de Bienes de Uso que refleje la totalidad del inventario existente.

### **Recomendación**

La Dependencia debería contar con un sistema de gestión de bienes que le permita a la Dirección obtener la información actualizada de la totalidad de los bienes que posee la Dependencia.

### **Opinión del Auditado**

*“En este momento la Dirección de Sistemas esta confeccionando un programa que contemple todo el movimiento de los bienes de uso y delineando con el área de patrimonio los detalles que el sistema debe incorporar”.*

### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

### **3. Observación**

No se realizan relevamientos programados por muestreos de los bienes muebles que pertenecen a la Facultad.

### **Recomendación**

Se deberán elaborar disposiciones que normalicen relevamientos programados de bienes de uso, a fin de lograr un mejor control interno de la existencia.

### **Opinión del Auditado**

*“Una vez aplicado el programa mencionado en la observación anterior se comenzará a programar los relevamientos de los bienes de uso”.*

### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

#### **4. Observación**

Los bienes de uso no poseen cobertura de seguro, a excepción del vehículo oficial y equipamiento audiovisual, que los resguarde de siniestros.

#### **Recomendación**

Se deberá proceder a la contratación de seguros que cubran los riesgos de eventuales siniestros sobre los bienes, a fin de resguardar el patrimonio de la Dependencia.

#### **Opinión del Auditado**

*“Adquirir un seguro para la totalidad de los bienes de uso es demasiado oneroso, por lo que solamente se aseguraron los bienes de uso que se trasladan fuera de la Facultad, como el vehículo oficial (que además es obligatorio) y el equipamiento audiovisual que se utiliza para filmaciones exteriores”.*

#### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la Dependencia debería realizar un relevamiento pormenorizado de los bienes de uso y documentar el costo -beneficio de contratar o no los seguros, a través de presupuestos emitidos por entidades externas a la UBA. Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

#### **5. Observación**

No consta en algunos casos el Acta de la Comisión de Recepción Definitiva.

#### **Recomendación**

Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo V.1 y XIII.18

#### **Opinión del Auditado**

*“La adquisición de los bienes no fue realizada por licitación, por lo que el Acta de recepción definitiva (obligatoria cuando se trata de una adquisición por licitación) no consta en las actuaciones”.*



### **Opinión del Auditor**

Todos los bienes que se ingresan al patrimonio deberán ser verificados por la Comisión de Recepción Definitiva, quien emitirá el Acta respectiva. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

### **6. Observación**

El sistema de códigos de identificación de los bienes muebles de la Facultad, no cumple -a nuestro entender-, con los requisitos mínimos de control interno, toda vez que se los individualiza por medio de un bolígrafo marcador.

### **Recomendación**

Los bienes muebles deben poder ser identificados por métodos que aseguren un correcto funcionamiento y control, como así también que cuenten con un nivel de seguridad adecuado.

### **Opinión del Auditado**

*“El programa que está generando la Dirección de Sistemas, emitirá un código de barras para inventariar cada bien de uso”.*

### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

## 7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 127/2022) conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

La Facultad elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

## 8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo al Circuito de Patrimonio, se han constatado debilidades en el Sistema de Control Interno por todo lo expuesto en el punto 6. Observaciones y Recomendaciones.

En este sentido se destaca la existencia de hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría, que no fueron incluidos en el presente informe, por considerarlos regularizados en función de la documentación de respaldo aportada por la Dependencia en el descargo correspondiente.

Con relación a las respuestas brindadas se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, de Mayo de 2022.

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

#### A- PATRIMONIO (BIENES MUEBLES)

##### 1. Marco Normativo

Se verificó el marco normativo que se aplica en la Dependencia, inherente al patrimonio, en todas sus modalidades, incluyendo las disposiciones, actos resolutivos y/o reglamentaciones internas.

##### 2. Circuito Administrativo de Patrimonio

Se relevó la totalidad de los sistemas o procedimientos que se utilizan en el circuito mencionado en cuanto al ingreso, uso y baja de los bienes, con indicación del marco normativo aplicado y los controles existentes en cada una de las etapas.

En el marco de las limitaciones ocasionadas por la pandemia del Virus COVID 19, para realizar las tareas propias de auditoría se utilizaron las herramientas que la Universidad incorporó a fin de evitar el contagio y propagación del virus mencionado. De esta manera, mediante el uso del paquete Microsoft Office 365, nos fue posible realizar los procedimientos que abajo se describen de manera virtual.

Se procedió a verificar que:

1. El área de Patrimonio, que administra los bienes, posea una clara asignación de responsabilidades.
2. Exista un Manual de Procedimientos para el área de Patrimonio y se nos describa el procedimiento empleado para:
  - Altas de bienes ingresados por compras
  - Altas de bienes ingresados por donaciones
  - Salida de bienes para reparaciones, tanto en el caso de bienes propios como de terceros.
  - Bajas de bienes.

##### 3. Los bienes:

- Coincidan con el modelo, número de serie y destino informados en los diferentes registros.
  - Posean una razonable cobertura de seguros
  - Existan y estén en adecuadas condiciones para su uso
  - Se encuentren debidamente contabilizados en el Registro Patrimonial
  - Figuren en la Planilla de Cargos Patrimoniales informando sus altas al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.
4. Las políticas empleadas para definir las vidas útiles estimadas y el cálculo de las amortizaciones, sean las determinadas por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.
  5. Los datos que dan sustento a los cálculos de amortizaciones, realizados en los "Cuadros B - Existencia de Bienes Muebles y Semovientes", correspondiente al 2º semestre de 2018, elaborados por la Dependencia, sean correctos.
  6. En los diferentes sectores de la Dependencia - Departamentos, Biblioteca Central, etc., recorridos de manera virtual, exista una adecuada custodia de los activos fijos.
  7. Los bienes ingresados por donaciones se encuentren respaldados por los siguientes documentos:
    - Nota del donante del bien.
    - Resolución de aceptación de la donación, emitida por autoridad competente.
    - Que el alta patrimonial se haya efectuado en tiempo y forma.
  8. Las transferencias de bienes entre sectores de la Dependencia y las salidas de bienes fuera del ámbito de la misma, se encuentren debidamente respaldadas.
  9. Se relevaron las características que posee el libro "Registro Patrimonial" (tanto el del Departamento de Patrimonio, como el de la Dirección de Biblioteca) en cuanto a:
    - N° de Identificación del libro.
    - Fecha de rúbrica.
    - N° de folios, totales y utilizados, al momento de nuestra revisión.
    - Sistema de registración (manual, computadorizado, etc.).

- Código patrimonial o número de inventario.
- Descripción del bien.
- Fecha de Alta.
- Valor de origen y tipo de moneda.
- Ubicación física del bien o sector responsable de su custodia.
- Fecha y ubicación de transferencia u otra observación.
- Fecha de Baja.
- Datos de la última registración (fecha, código o número de inventario e importes).

## **B- PROGRAMA DE MUESTREO**

A los efectos de la determinación de la muestra, se procedió a la estratificación de la población conforme el universo indicado en el Pto. 3.2 (Universo de Control), a fin de que todos los estratos se encuentren representados.

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se aplicaron los siguientes criterios:

Casos de Interés (Paradigmáticos): Se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no Probabilístico, "casos de interés", formada por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor durante el relevamiento.



## Informe Gráfico Firma Conjunta

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1283/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.